Corta Cuotas

Reglamento

Banco Atlántida

Reglamento
“Corta Cuotas”

Vigencia:

Inicio: lunes 21 de enero 2019
Finaliza: 31 diciembre de 2019

Mecánica:

El tarjetahabiente realiza sus compras en cualquier comercio, en cualquier POS y luego llama puede solicitar el traslado a cuotas llamando al Call Center de Banco Atlántida. Debe solicitar que su compra sea trasladada a Extrafinanciamiento 0% interés al plazo que más le convenga. Los plazos disponibles son de 3, 6, 9 y 12 meses. Habrá cobro único por desembolso calculada sobre el valor total de la compra de acuerdo al plazo seleccionado según el siguiente cuadro:

Plazo	Comisión
3 meses	4%
6 meses	4%
9 meses	8%
12 meses	8%

Participan:

Todos los tarjetahabientes preaprobados por el Banco que posean una Tarjeta de Crédito Atlántida. En este beneficio podrán participar los empleados de Grupo Financiero Atlántida y de sus filiales que posean tarjeta de Crédito Atlántida. No aplican tarjetas de crédito Pyme y Corporativas.

Comunicación a los clientes:

La publicidad de la promoción se dará a conocer a los tarjetahabientes por MEDIOS IMPRESOS: Publicaciones en diarios. MEDIOS ELECTRÓNICOS: Correo electrónico, Facebook, SMS y Contacto Atlántida.

Banco Atlántida

Restricciones:

Participan las compras realizadas del 21 de enero al 31 de diciembre 2019, en las siguientes temporadas especiales:

- Consolidación de Deudas – 21 al 31 de enero 2019
- San Valentín – 11 al 24 de febrero 2019
- Compras de Verano – 1 de marzo al 30 de abril 2019
- Día de la Madre - 1 al 31 de mayo 2019
- Graduaciones – 10 de mayo al 31 de julio 2019
- Back to School – 10 de julio al 31 de agosto 2019
- Vacaciones de Independencia y Semana Morazanica – 1 de septiembre al 31 de octubre 2019
- Black Friday – 1 al 30 noviembre 2019
- Navidad - 1 al 31 diciembre 2019
- Este beneficio estará vigente únicamente durante las fechas antes detalladas con lo cual una vez finalizado cada periodo el cliente no podrá solicitar el beneficio de esta promoción sino hasta el siguiente periodo indicado en el detalle anterior.

Banco Atlántida

- Participan las compras realizas en cualquier comercio tanto en POS de Banco Atlántida como de otros bancos.
- El límite del monto máximo de traslado de compras a cuotas dependerá del límite disponible del Extrafinanciamiento en la tarjeta de crédito del cliente.
- El cliente que autorice la aplicación de este beneficio debe estar al día con las obligaciones que mantenga con Banco Atlántida, S.A y será revisado en el sistema financiero.
- No participan las tarjetas de crédito Pyme y Corporativas.
- La compra mínima por factura que el cliente puede trasladar es de L 1,000
- Únicamente el titular de la tarjeta de crédito puede solicitar/autorizar el traslado de las compras a cuotas ya sea consumo de la tarjeta de crédito titular o adicional.
- El traslado a Corta Cuotas es sujeto a aprobación por parte de Banco Atlántida.
- No aplica para traslado a Corta Cuotas intereses generados en la tarjeta, membresías, coberturas de seguros, cuotas de extrafinanciamientos y retiros en efectivo.

Banco Atlántida

Banco Atlántida

Imagina. Cree. Triunfa.